ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25002642022**
Ordenador del gasto	**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.485, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado mediante Resolución No.8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No. 0201 del 03 de noviembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA -CENAINCO-** NIT. 830.054.757-1
Representante legal	Nombre: **HENRY HUMBERTO SANCHEZ** C.C. No. 79.300.823 De conformidad con el Certificado de Representación Legal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **YOUSELLY ANDREA DUQUE RODRIGUEZ** Cargo: Profesional Universitario Regional Cundinamarca ICBF

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 27 de enero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 25002642022, cuyo objeto es "A *compañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y RROM en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir*"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MC/TE ($190.129.572)

CUATROCIENTOS PESOS MC/TE ($276.884.400)			

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25002642022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Segunda del Clausulado del contrato de aporte No. 25002642022, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses de ejecución sin superar el 30 de julio de 2022"*

4.- Que, el día 27 de enero de 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s).

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**11-46-101026665**	1	27/01/2022	27/01/2022	27/01/2022	30/01/2023
Calidad delservicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**11-46-101026665**	1	27/01/2022	27/01/2022	27/01/2022	30/01/2023
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**11-46-101026665**	1	27/01/2022	27/01/2022	27/01/2022	30/07/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**11-54-101001647**	0	27/01/2022	27/01/2022	27/01/2022	30/07/2022

5.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. YOUSSELLY ANDREA DUQUE RODRIGUEZ Profesional Universitario Regional Cundinamarca ICBF quien suscribe la presente acta en calidad de supervisor**.**

6.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 16/11/2022, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25002642022.

7.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 12/10/2022 la relación de pagos del contrato No. 25002642022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($190.129.572).**

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 25002642022, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2022	No. 19722 del 2022-01-07	$ 276.884.400	**Inicial 2022**	No. 79222 del 2022-01-07	$ 276.884.400

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato No. 25002642022 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 12/10/2002 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el l nforme Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$276.884.400
Valor aportes ICBF	$276.884.400
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones aportes ICBF	$0
Valor total de las adiciones aporte contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Total del contrato	$276.884.400	
Valor Total Ejecutado	$190.129.572	
Valor ejecutado aporte del ICBF	$190.129.572	
Valor ejecutado aporte del contratista	$0	
Valor Total Pagado por el ICBF	$190.129.572	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$52,11	
Saldo Pendiente por Pagar	$0	
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF	$86.754.828	
Saldo Reintegrado por el contratista (Recursos no Ejecutados)	$0	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **25002642022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA-CENAINCO** identificada con NIT. 830.054.757-1**,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – El ICBF deberá liberar del Registro presupuestal No. 79222 de fecha 27/01/2022, la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($86.754.828).**

TERCERA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25002642022**.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

QUINTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por el **ICBF**

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

YOUSSELY ANDREA DUQUE RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Regional Cundinamarca ICBF

Por el Contratista

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA -CENAINCO-

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	IVONNE ANDREA MORALES OBANDO	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DIAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	MANUEL FELIPE BELTRAN VEGA	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012